

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2059

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A. N°1221 de fecha 05.05.2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Memo Inspección N°101 de fecha 24.06.2026 de Jefa de Inspección Comunal a Encargada de Rentas. Informe N°105 de fecha 25.06.2026 de Inspector Municipal. Solicitud de Ingreso N°250 de fecha 24.06.2026 de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.103.628-7 a nombre de Garage Técnica Spa del SII. Contrato de Arrendamiento de Sebastián Andrés Azocar Lucchini y Garage Técnica Spa de fecha 19.06.2026. Certificado de Vigencia de fecha 03.06.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 03.06.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Croquis de ubicación. Modificaciones y Actualización de Información de fecha 23.06.2026 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada Simple de Domicilio Postal Tributario. Formulario 22 del año 2026 del SII. Comprobante de Pago de Patente Web de fecha 02.02.2026 de la Municipalidad de Casablanca correspondiente 1er. semestre del año 2026. Certificado de Distribución de Capital de junio del año 2026 de la Ilustre Municipalidad de Casablanca. Certificado de Contador Auditor indicando cantidad de trabajadores en Concón.

TENIENDO PRESENTE: Que el solicitante ha acompañado la documentación exigida por la normativa municipal para la obtención de una patente con domicilio postal tributario, destinada exclusivamente a efectos de domicilio tributario y recepción de correspondencia. Que el domicilio indicado cumple únicamente el rol de dirección de notificación tributaria, sin atención de público, sin almacenamiento de productos, sin trabajadores en el lugar, y sin generar externalidades propias de una actividad comercial. Que el Departamento de Inspección ha informado favorablemente la procedencia de otorgar la patente solicitada.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO. (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE	GARAGE TÉCNICA SPA.
RUT	77.103.628-7.
GIRO	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.
DOMICILIADO	
ROL	6119-165.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2026
PATENTE	\$144.943.-
TOTAL	\$144.943.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1.

Secretaria Municipal
2.

D.A.F.
3.

Depto. Rentas
4.

Inspección Municipal.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

